

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 05 de agosto de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de agosto de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 915-2010-R.- CALLAO, 05 DE AGOSTO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 1005/FCS-D/2010 (Expediente Nº 147283) recibido el 26 de julio de 2010, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Curso Taller: "Seguridad y Salud Ocupacional en el HNDAC", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del 11 al 13 de agosto de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante el Oficio Múltiple Nº 053-2010/DG-OADI-HN.DAC, recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 22 de julio de 2010, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita auspicio académico para el precitado evento dirigido al personal asistencial y administrativo de dicho nosocomio, el mismo que tiene como objetivos promover la cultura de la prevención en la institución, contribuir al conocimiento de la Salud y Seguridad Ocupacional, identificar los factores de riesgo, estimular la práctica del auto cuidado, atención y notificación de accidentes de trabajo; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al **Curso Taller: "Seguridad y Salud Ocupacional en el HNDAC"**, organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del 11 al 13 de agosto de 2010.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Hospital Daniel Alcides Carrión; Vicerrectores; Facultades;  
cc. EPG; OIRPPP; ICEPU; ADUNAC; y archivo.